

FERREMONAY L&M DE LEVY FRANCO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIR GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 42 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53032

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FERREMONAY L&M DE LEVY FRANCO, F.P

Número de expediente 454-53032

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO. -

Yo, LEVY ELIAS FRANCO BRACAMONTE, venezolano, mayor de edad, soltero, de ocupación comerciante, de titular de la cédula de identidad N° V- 14.780.012, domiciliado en Urbanización Villas del Norte. Monay, Parroquia La Paz, Municipio Pampán, Estado Trujillo, debidamente asistida en este acto por la abogada JOSMAR PATRICIA DURAN ARAUJO, titular de la cédula de identidad N° V- 23.775.450, inscrita en el I.P.S.A. bajo el número 264.257, con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del código de Comercio, ocurro ante usted con el debido respeto para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir, una FIRMA PERSONAL, la cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: La firma personal será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi sola firma responsabilidad. SEGUNDA: La Firma Personal en cuestión tendrá una duración indefinida, a partir de la fecha de su registro y publicación. TERCERA: Su domicilio será en Avenida Principal de Monay, Sector Don Alfredo, Local S/N, Parroquia La Paz, Municipio Pampán. Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar del territorio Nacional. CUARTA: La denominación comercial de la Firma Personal será FERREMONAY L&M DE LEVY FRANCO, F.P. QUINTA: El Objeto principal será todo lo relacionado a la comercialización, importación, exportación, distribución, transporte compra y venta al mayor y detal de todo tipo de artículos para ferretería, artículos eléctricos, materiales utilizados

para la construcción, cemento, bloques, material granular y arena utilizados como agregado para el premezclado. Fin podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con las actividades anteriormente señaladas. SEXTA: El capital de la citada firma personal es de QUINTOS MIL BOLIVARES (500.000,00 Bs.) SEPTIMA: Yo, LEVY ELIAS FRANCO BRACAMONTE antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación algunas con actividades, acciones hechos ilícitos contemplado en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo, a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo, a los fines de su inserción. Solicito se me expida una (01) Copia certificada de esta participación y del auto respectivo.

En la ciudad de Vale a, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 13 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil justo con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSMAR DURAN IPSA. N.: 264257, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 42, TOMO 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6744.36 Según Planilla RM No. 45400237971. La identificación se efectuó así: Levy Elias Franco Bracamonte C.I.V-14780012 Abogado Revisor: JOSE GREGORIO ARAUJO BASTIDAS REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

FERREMONAY L&M DE LEVY FRANCO, F.P

Número de expediente: 454-53032

CONST

Lunes 13 de Octubre de 2025, (FDOS.) Levy Elías Franco Bracamonte C.I: V-14780012 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2025.4.82** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA